MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2025

Nemocón, marzo 18 de 2025

EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN (Cundinamarca), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractualque se detalla a continuación:

1. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DECONDICIONES

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en las páginas web **www.colombiacompra.gov.co y SECOP II.**

2. OBJETO PARA CONTRATAR

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SUSATÁ CON LA VEREDA MOGUA SECTOR EL RUBY EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN No. ICCU 745 DE 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Municipio requiere realizar el: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SUSATÁ CON LA VEREDA MOGUA SECTOR EL RUBY EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN No. ICCU 745 DE 2024”, para lo cual se anexan las características técnicas en el estudio previo, en el proyecto de pliego de condiciones y en el anexo de especificaciones técnicas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREBIADA DE MENOR CUANTIA

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, **TRES (03) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día 04 DE

ABRIL DE 2025 10:00A.M., según cronograma de actividades.

6. DIRECCIÓN ENTREGA DE PROPUESTAS

Deberán ser subidas a SECOP II; los proyectos de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivo, así como los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán enviar las observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del mismo termino señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere su numeral13, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el Proyecto Pliego.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y publicarlos en laplataforma SECOP II.

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la mismadebe ser cargada en la plataforma de SECOP II en términos claros precisos y concretos, de formatal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con losrequisitos antes determinados.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP II. NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, por ejemplo: correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora de la línea de tiempo indicada en la plataforma del SECOP II, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Subasta en la plataforma de SECOPII, de la cual se publicará la lista de proveedores, como control indicando el orden de presentaciónvía web.

8. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,oo).M/CTE.,** de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad.

La presente contratación se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP 189 DEL 19 DE FEBRERO 2025					
DEPENDENCIA	**NÚMERO DEL RUBRO**	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**META DE PRODUCTO**	**FUENTE**	**VALOR SOLICITADO**

	PRESUPUESTAL				
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	23.24.2402.0600.24022.2402042.203.2024254860060.01	Convenio Interadministrativo No. Iccu 745 De 2024 - "aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Mejoramiento De La Vía Que Conduce De La Vereda Susata Con La Vereda Mogua Sector El Ruby En El Municipio De Nemocón, Cund	TTE 203: Construccion de Placa Huellas para la productividad de las Comunidades Rurales	066 R.B. Transferencia de capital de otras entidades del gobierno general	$ 100.000.000,00
				TOTAL VALOR	$ 100.000.000,00

9. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, es pertinente indicar que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial, teniendo en cuenta que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.148.228.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	28 y 29	NO
Corea		-	-	-	-

Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	28 y 29	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción $26.783.850.461	28 y 29	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496		NO
Israel		SI	Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000	28 y 29	NO
Comunidad Andina		SI			SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a MIPYMES departamental o municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MIPYMES que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Para solicitar la limitación, las MIPYMES colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial, allegando los siguientes requisitos:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a MIPYMES siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberácumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferioral plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de
condiciones, anexando la documentación exigida.

12. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	18 DE MARZO DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA 26 DE MARZO DE 2025, 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	27 DE MARZO DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA APERTURA En virtud del principio de preclusión que rigen los procedimientos administrativos, rigen los procedimientos administrativos las manifestaciones y aclaraciones allegadas con posterioridad a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	A través de la plataforma: SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 DE MARZO DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27 DE MARZO DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés	DEL 27 AL 31 DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Realización del sorteo si a ello hay lugar	01 DE ABRIL DE 2025 a las 11:00 a.m.	A través de google meet
Publicación de la lista de precalificados	01 DE ABRIL DE 2025 a las 2:30 PM	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	DEL 27 AL 31 DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	01 DE ABRIL DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	04 DE ABRIL DE 2025 10:00A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	07 DE ABRIL DE 2025	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Publicación del informe de evaluación y plazo para subsanar	07 DE ABRIL DE 2025	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	14 DE ABRIL DE 2025	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	14 DE ABRIL DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	14 DE ABRIL DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	14 DE ABRIL DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	14 DE ABRIL DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II

14. FORMA DE CONSULTA:
Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soportede la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.